



**ILUSTRE COLEGIO  
DE ABOGADOS  
DE LAS PALMAS**

Plaza de San Agustín 3  
35001 Las Palmas de Gran Canaria  
atencionalcolegiado@icalpa.com

**FORMULARIO VI-AC  
ATENCIÓN AL COLEGIADO**

**BOLETÍN DE ADSCRIPCIÓN - 2019  
LISTADO DE ADMINISTRADORES CONCURSALES  
PERSONALIDAD FÍSICA**

Conforme a lo establecido en el artículo 27, apartado 1), 1º y 27 apartado 3 de la nueva Ley Concursal, Ley 22/2003, de 9 de julio.

**SOLICITO**

Adscripción al Listado de Administradores Concursales para el ejercicio 2019, a los efectos de la designación prevista en la citada ley, contando con los requisitos siguientes:

**APORTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DIGITALIZADA VIA EMAIL A: [atencionalcolegiado@icalpa.com](mailto:atencionalcolegiado@icalpa.com)**

- TENER CINCO AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL (*Aportar certificación colegial*)
- FORMACIÓN NECESARIA EN MATERIA CONCURSAL (*Aportar documentación*)
- COMPROMISO DE CONTINUIDAD EN LA FORMACIÓN EN ESTA MATERIA
- CURRÍCULUM VITAE ACREDITATIVO ESPECIALIZACIÓN EN MATERIA CONCURSAL (*Aportar documentación*)
- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CON COBERTURA EN MATERIA CONCURSAL (*Aportar póliza*)
- COMPROMISO UNA VEZ DESIGNADO DE FACILITAR AL JUZGADO LOS DATOS NECESARIOS CONFORME ESTABLECE EL ARTICULO 29.4 DE LA LEY CONCURSAL
- COMPROMISO DE SEÑALAR DESPACHO PARA EL EJERCICIO DEL CARGO CONFORME ESTABLECE EL ART.31 DE LA LEY CONCURSAL

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>					
<b>Nº COLEGIADO/A</b>				<b>COLEGIO</b>	
<b>Calle</b>					
<b>Nº</b>		<b>Piso</b>		<b>Código Postal</b>	
<b>Municipio</b>				<b>Provincia</b>	
<b>Teléfono fijo</b>		<b>Fax</b>		<b>Teléfono móvil</b>	
<b>Correo electrónico</b>					

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Con la firma de esta solicitud declaro responsablemente que todos los datos e información consignada en la misma, así como en su caso en el currículum adjunto, son ciertos y demostrables.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Firmado*

**INFORMACION BÁSICA SOBRE PROTECCION DE DATOS EN EL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS**

Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

<b>RESPONSABLE</b>	<b>ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE LAS PALMAS</b>		
<b>FINALIDAD</b>	Ordenación del ejercicio de la profesión de abogado/a; para la correcta representación de la misma; para la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados/as; la formación; gestión de administradores concursales, arbitraje y contadores públicos; el control deontológico y la aplicación del régimen disciplinario (art. 3 Estatuto Abogacía Española).		
<b>LEGITIMACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consentimiento del colegiado/a.</li> <li>• Ejecución de la relación jurídica.</li> <li>• Cumplimiento de una obligación legal aplicable.</li> <li>• Ejercicio de poderes públicos conferidos por la Ley.</li> <li>• Interés legítimo prevalente.</li> </ul>	<b>DESTINATARIOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo General de la Abogacía Española y Consejo Canario de Colegios de Abogados (funciones rectoras de la profesión).</li> <li>• Ministerio de Justicia (LexNet)</li> <li>• A los órganos jurisdiccionales.</li> </ul>
<b>DERECHOS</b>	Acceso, rectificación o supresión, entre otros.		
<b>PLAZO DE CONSERVACIÓN</b>	Mientras se mantenga la relación profesional y, en caso de cese, los plazos legales obligatorios.		

- Podrá ampliar esta información en [www.icalpa.com](http://www.icalpa.com), en la política de privacidad del sitio.